REGLAMENTO PAGO DE MARCHAMO
Y PROMOCIÓN COOPENAE 2023

1 - PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción "**Pagá tu marchamo en Coopenae y ganá"** en adelante "**LA PROMOCIÓN**", incluida su mecánica, publicidad y propiedad intelectual, son propiedad exclusiva de COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L., cédula jurídica 3-004-045205, que en adelante se conocerá como "COOPENAE R.L.".

2 - DEFINICIONES

Se entiende por:

- **REGLAMENTO**: documento que regula la promoción de COOPENAE R.L. **"Pagá tu marchamo en Coopenae y ganá"**
- **MARCHAMO:** Derecho de circulación correspondiente al año 2023, que se obtiene al pagar los rubros fijados por ley para la circulación de vehículos durante este periodo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078
- **FAVORECIDO(A)/ GANADOR(A):** propietario registral del vehículo al cuál se canceló el marchamo a través de los medios dispuestos por COOPENAE R.L. en este reglamento, escogido como posible ganador mediante sorteo
- **GANADOR(A):** será el propietario registral del vehículo al cuál se canceló el marchamo a través de los medios dispuestos por COOPENAE R.L., que cumple con las condiciones y que suscribe el documento de aceptación del premio, de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.
- **SUPLENTE:** propietario registral del vehículo al cuál se canceló el marchamo a través de los medios dispuestos por COOPENAE R.L. en este reglamento, que puede ocupar el puesto de un favorecido y eventual ganador.
- **PREMIO:** Beneficio ofrecido por COOPENAE R.L. y que el ganador obtiene cumpliendo con los requisitos y condiciones en el presente reglamento. El detalle de los premios se amplía en el apartado PREMIOS.

3 - PARTICIPANTES

3.1 Participarán en la presente promoción:

- Todas aquellas personas físicas, mayores de edad, asociadas y no asociadas de COOPENAE R.L., colaboradores de planilla laboral y personas físicas proveedores externos de Coopenae, **que sean propietarios registrales de vehículos, los cuales, durante el periodo de vigencia de esta promoción, se realice el pago del marchamo vehicular correspondiente al año 2023**.
- Participarán los pagos de marchamo realizado en cualquiera de las plataformas mencionadas a continuación:

a. Coopenae Virtual a través de la App y la página web transaccional.
b. Cajas de cualquiera de las 22 sucursales de COOPENAE R.L. y las dos ventanillas CFIA y Vida Plena

En el caso de propietarios registrales de vehículos que sean asociados de COOPENAE R.L., sus datos de contacto serán los que consten en sus registros oficiales, siendo exclusiva responsabilidad de cada asociado mantener actualizados sus datos de contacto en la cooperativa.

3.2 No participan de esta promoción:

- Los pagos de marchamos de flotillas vehiculares o los pagos realizados por recaudadores externos o personas jurídicas. No participarán pagos individuales y/o ejecutados en Cajas realizados por Asociaciones Solidaristas.
- Personas jurídicas propietarias registrales
- Los pagos realizados con tarjetas que hayan sido objeto de anulación o reversión por cualquier motivo.

La participación en esta promoción y el eventual reclamo del premio de resultar favorecido está sujeta a que el ganador:

- Cuente con documento de identificación válida en la República de Costa Rica, vigente y en buen estado, en el caso de personas físicas; o con certificación registral o notarial vigente de existencia, personería jurídica y representación legal, en el caso de personas jurídicas.
- A la fecha del sorteo y de entrega del premio inclusive, se encuentre al día con las obligaciones contraídas con COOPENAE R.L., pero no limitadas a: obligaciones por operaciones de crédito como deudor o codeudor, fiador o avalista, o tarjetas de crédito o cualquier otra obligación contractual. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de COOPENAE R.L., NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO.
- Cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.

4 - DESCRIPCION DE LA PROMOCION Y LOS PREMIOS

La Promoción consiste en sortear los premios aquí señalados, entre los dueños registrales de los vehículos a los que se les pague su marchamo 2023 en las condiciones reglamentadas dentro de este documento:

a. Tres (3) paquetes futboleros, cada ganador recibirá un paquete, cada paquete incluye: ○ Una parrilla de gas
   - ○ Una pantalla de TV de 50 pulgadas.
   - ○ Una mochila hielera.
   - ○ Dos camisetas de la selección nacional de fútbol, la talla y el estilo serán elegidos por COOPENAE.

b. Doce (12) devoluciones del pago de marchamo, por un monto máximo de $500 cada uno. Si el ganador(a) es asociado de COOPENAE R.L. se le realizará el depósito del dinero a su cuenta de ahorro a la vista en dólares. En caso de que el ganador no sea asociado, la transferencia del dinero se realizará a la cuenta que el ganador indique.

c. Veinte (20) premios de gasolina por un monto $250 cada uno, entregados en una tarjeta de regalo.

Sorteo adicional para las personas que paguen el marchamo con tarjeta de crédito Coopenae:

a. Participan en un sorteo adicional, serán 20 ganadores cada uno recibirá una camiseta de la selección nacional de fútbol, la talla y el estilo serán elegidos por COOPENAE R.L.

Cada uno de los ganadores de esta promoción será acreedor de un único premio, una única vez.
Los premios no son transferibles ni negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma.

5 - MEDIOS DE PAGO

Los medios de pago y opciones de financiamiento dispuestos por COOPENAE R.L. para el marchamo correspondiente al año 2023 son las siguientes:

Pago en Sucursales Coopenae:

a. Dinero en efectivo.
b. Rebajo de cuentas de ahorro Coopenae.
c. Tarjeta de crédito Coopenae:
   i. Pago de contado (monto total del marchamo)
   ii. Opción 0% Marchamo, consiste en financiamiento de 3 o 6 meses sin intereses, esta opción aplica únicamente al adquirir el seguro FRE para cobertura de tarjetas de crédito y débito por fraude, robo y extravío.
   iii. En caso de que la persona cuente con un producto complementario con cargo automático ligado a su tarjeta de crédito Coopenae, incluido el Plan EVIT con el beneficio de los primeros 2 meses gratis, mencionado en el punto 5.2, podrá aplicar Opción 0% Marchamo al pago de su marchamo sin adquirir el seguro FRE.
   iv. En los casos que la persona no posea ningún producto complementario con cargo automático o no desee adquirir el seguro FRE, podrá hacer uso de Opción 0% Marchamo con una comisión de 3% sobre el monto pagado.
   v. Plan “En Cuotas”: consiste en el financiamiento del pago a través de la tarjeta de crédito Coopenae, con una tasa de interés preferencial y plazo desde 3 hasta 24 meses máximo.
   vi. Intrafinanciamiento: consiste en un crédito obtenido del saldo de la tarjeta de crédito, con una tasa de interés de 24% a un plazo máximo de 12 meses

Pago a través de Coopenae Virtual (desde la App y página web transaccional)

a. Rebajo de cuentas de ahorro Coopenae.
b. Tarjeta de crédito:
   i. Pago de contado (monto total del marchamo)
   ii. Opción 0% Marchamo, consiste en financiamiento de 3 o 6 meses sin intereses, esta opción aplica de las siguientes maneras:

- Al adquirir el seguro FRE para cobertura de tarjetas de crédito y débito por fraude, robo y extravío.
- Con cargo de 3% sobre el monto pagado, correspondiente a la comisión por uso del financiamiento, en este caso no es requisito adquirir el seguro FRE.

6 - BENEFICIOS Y REGALÍAS

6.1 Beneficios: Para los pagos de marchamo realizados desde la App Coopenae Virtual, procederá a realizarse la entrega de este en el domicilio indicado por el dueño registral del vehículo. El servicio de entrega tendrá un costo de ₡2.200 colones (dentro y fuera del GAM).

a. En el caso del pago con tarjetas de crédito Coopenae Mastercard el envío es gratis.
b. En el caso del pago con tarjetas de crédito Coopenae Visa si aplica costo al envío.

6.2 Regalías: Todas las personas que paguen su marchamo en Coopenae independientemente de la forma de pago, recibirán las siguientes regalías:

a. Una revisión dental gratis, más 65% de descuento en la limpieza dental, a través de Prodental. Las personas deben presentar el comprobante de pago de su marchamo y pueden activar la regalía llamando al teléfono 2289-0918.
b. Dos meses gratis de asistencia en carretera y uso de ambulancia a través del Plan EVIT. Las personas que paguen su marchamo en Coopenae pueden activar la regalía en las Sucursales Coopenae, al adquirir el Plan EVIT obtendrán dos meses gratis según se describe, al tercer mes se aplica cargo automático a una tarjeta de crédito o débito.

La asistencia en carretera cubre lo siguiente:

Coberturas	
1. Servicio Medicina General a domicilio	a. Aplica para un **máximo de 3 eventos al año.** b. La persona que adquiera el plan puede activarlo llamando al teléfono 2528-7551.
2. Emergencias medicas	
3. Traslado de pacientes	
4. Servicios de grúa	
5. Cerrajería	
6. Servicio de combustible	
7. Paso de corriente	
8. Cambio de llanta	

7 - PROGRAMA OPCIÓN CERO MARCHAMO

Opción 0% es el programa de Coopenae que ofrece la posibilidad de realizar compras con tarjetas de crédito Coopenae y pagar en cuotas a 3 o 6 meses.

- Aplica únicamente para pagos por un monto mínimo de cien mil colones.
- El monto máximo para financiar ya sea en una sola compra o varias, es de un millón de colones.
- Es requisito para realizar compras con Opción 0%, disponer del límite suficiente en la tarjeta de crédito y estar al día en todas las operaciones de la tarjeta.

8 – PROGRAMA "EN CUOTAS MARCHAMO"

En Cuotas es el programa para tarjetahabientes Coopenae, que le da la posibilidad de realizar el pago fraccionado del monto de sus compras, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, con una tasa de interés anual de entre 15.75% y 19.75% en colones (varía según análisis previo de cada asociado y sujeto a validación de perfil interno según criterio de Coopenae).

Cuenta con plazos desde 3 hasta 24 meses.

Únicamente califican para el Programa EN CUOTAS las compras realizadas por el tarjetahabiente en el territorio nacional, en los comercios que procesen y domicilien las transacciones de pago en Costa Rica.

El programa En Cuotas no aplicará para las siguientes transacciones:

- Las compras internacionales de bienes y servicios que realice el tarjetahabiente cuya transacción/pago se ejecute fuera de Costa Rica.
- Intrafinanciamiento en efectivo, extrafinanciamientos, cargos automáticos y/o adelantos de efectivo en cajeros automáticos o en cajas.

9 - VIGENCIA

La presente promoción es por tiempo limitado, tendrá vigencia del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022. COOPENAE R.L. se reserva el derecho de extender, limitar y/o suspender dicha vigencia según su elección, sin responsabilidad para éste. La fecha para dar a conocer el nombre de los ganadores al público será definida por COOPENAE R.L. a su criterio una vez finalizada la promoción y realizados los sorteos respectivos.

10 - SORTEOS Y CONDICIONES

Los premios establecidos en la cláusula 4 de este reglamento, serán distribuidos en 4 sorteos, que se realizarán con cortes de la siguiente forma:

Sorteo	Fecha de corte	Participantes	Cantidad de ganadores	Premios
1	15 de noviembre	Asociados y no asociados, que paguen su marchamo del 1 al 15 de noviembre 2022, en Coopenae, a través de cualquiera de las facilidades de pago ofrecidas.	3	Paquetes futboleros, cada uno incluye: - Una parrilla de gas - Una pantalla de TV de 50 pulgadas - Una mochila hielera - Dos camisetas de la selección nacional de fútbol, la talla y el estilo serán elegidos por COOPENAE R.L.

2	30 de noviembre	Personas que hayan pagado su marchamo del 1 al 30 de noviembre 2022, únicamente con tarjetas de crédito de Coopenae	20	Camiseta de la Selección Nacional de Fútbol, la talla y el estilo serán elegidos por COOPENAE R.L.
3	30 de noviembre	Asociados y no asociados, que paguen su marchamo del 1 al 30 de noviembre 2022, en Coopenae, a través de cualquiera de las facilidades de pago ofrecidas.	10	Tarjeta de regalo de gasolina por un monto de $250 cada una
4	15 de diciembre	Asociados y no asociados, que paguen su marchamo del 1 de noviembre al 15 de diciembre 2022, en Coopenae, a través de cualquiera de las facilidades de pago ofrecidas.	2	Devolución de marchamo, por un monto máximo de $500 cada uno, depositado en efectivo en una cuenta de ahorro a la vista en dólares de Coopenae (aplica para asociados) o en una cuenta bancaria en Costa Rica, indicada por el ganador (aplica para no asociados)
5	31 de diciembre	Asociados y no asociados, que paguen su marchamo del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2022, en Coopenae, a través de cualquiera de las facilidades de pago ofrecidas.	20 ganadores: 10 tarjetas de gasolina 10 devoluciones de marchamo	- Tarjeta de regalo de gasolina por un monto de $250 cada una - Devolución de marchamo, por un monto máximo de $500 cada uno, depositado en efectivo en una cuenta de ahorro a la vista en dólares de Coopenae (aplica para asociados) o en una cuenta bancaria en Costa Rica, indicada por el ganador (aplica para no asociados)

- Todos los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, de la base de datos de los números de placa de vehículos de los participantes de la promoción que cumplan con las condiciones estipuladas en este reglamento.
- Todos los sorteos contarán con Acta Notarial correspondiente con la declaratoria de los ganadores por parte de notario público
- Los sorteos serán conducidos por un representante autorizado de COOPENAE R.L.
- Siguiendo igual procedimiento se elegirán suplentes, en la cantidad que corresponda a cada sorteo (un suplente por ganador)
- Los favorecidos o los suplentes solo pueden ser seleccionados como acreedores de **un único premio, una única vez**, como parte de esta promoción.
- Coopenae RL. verificará de inmediato que los favorecidos cumplan con todos los requisitos establecidos en este Reglamento. Si se verifica que alguno de los favorecidos no cumple con ello, será descalificado y el premio deberá brindarse a uno de los suplentes según el orden respectivo.
- Los premios son intransferibles.
- Dentro de los **5 días posteriores a cada sorteo**, COOPENAE R.L. contactará a cada uno de los ganadores, a los medios de contacto que conste de cada uno en su base de datos o que hubieren sido suministrados al momento de realizar el pago del marchamo, para indicarles la fecha, hora y lugar en que se realizará el canje de cada premio conforme al cronograma que COOPENAE R.L. disponga.
- En caso de que el ganador no pueda ser contactado en los 5 días posteriores al sorteo o bien, éste una vez contactado no desee el premio, se le otorgará al siguiente suplente preseleccionado en el sorteo respectivo.
- Los participantes quedan entendidos que COOPENAE R.L. no tendrá obligación alguna de realizar ningún tipo de investigación exhaustiva o adicional para lograr la localización de algún participante que hubiere resultado favorecido y que no pudiese ser contactado.
- El resultado de cada sorteo será dado a conocer por COOPENAE R.L. al público a través de los canales de comunicación de la cooperativa, según Coopenae considere para tal efecto.
- Los suplentes serán convocados única y exclusivamente en el supuesto de que un favorecido no acepte el premio, no concurrieren a hacer el retiro específico del premio, no pudieren ser contactados o no cumplan con las condiciones legales que se establecen en el presente Reglamento, y será hasta el momento en que COOPENAE R.L. acredite a un suplente como ganador.
- Si el premio no fuese reclamado, fuera rechazado o no pudiese ser tomado por los ganadores, agotada la lista de suplentes, COOPENAE R.L. dispondrá del mismo según su criterio.

11 - RECLAMO DEL PREMIO

Para reclamar el premio como requisito indispensable el ganador deberá presentar cédula de identidad o el documento de identificación válido en Costa Rica, en buen estado y vigente; además llenar y firmar la carta de recepción de su premio y exoneración de responsabilidad a COOPENAE R.L. y de autorización para el uso de imagen con fines publicitarios, sin cargos adicionales
asociados.

12 - RESTRICCIONES

Los ganadores deberán autorizar que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones en los medios publicitarios dispuestos por COOPENAE R.L. y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como la entrega y recibo del premio, como requisito para el reclamo y entrega del premio, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie, renunciando expresamente a cualquier reclamo por derecho de imagen. En caso de que los ganadores no deseen firmar el documento respectivo o indiquen no estar anuentes a ser fotografiados, retratados, filmados o grabados al momento de realizarse la entrega del premio, perderán como efecto de su libre decisión, su derecho a participar en la presente promoción; así como a que se le entregue el premio respectivo, sin que exista ningún tipo de responsabilidad por parte de COOPENAE R.L. con respecto a este, pudiendo incluso declarar desierto el premio.

El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.

Toda persona física o jurídica participante deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, COOPENAE R.L. no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

13 - MODIFICACION DEL REGLAMENTO

Los participantes conocen y aceptan que COOPENAE R.L., se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios, así como los intereses de los clientes, sin representar causa alguna de responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que Coopenae considere necesarios para este fin, con la publicación del nuevo reglamento.

14 - INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información o consultas puede llamar al 2257-9060 o visitar una de las sucursales Coopenae en todo el país.

---------- **línea final** ----------